



European Pharmaceutical Law Group

Manuel Amarilla participa en el Simposio “Trastornos por déficit de yodo. Un problema en vías de solución”

Madrid, 27 de marzo de 2006

Los pasados días 24 y 25 de marzo tuvo lugar en Aranjuez el Simposio “Trastornos por déficit de yodo. Un problema en vías de solución”, organizado por Recordati España. El objetivo de la reunión, en la que se dieron cita más de 150 profesionales, era la difusión de los nuevos conocimientos en salud que demuestran que el déficit moderado de Yodo es la primera causa de retraso mental prevenible en el mundo. Este hecho ha sido puesto de manifiesto por la OMS, que en sus recomendaciones insta a los Estados miembros a que tomen medidas para su prevención.



En este contexto, de ampliación de la información y de los conocimientos terapéuticos conocidos sobre este tema, Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw (European Pharmaceutical Law Group), dictó una ponencia sobre la Información Terapéutica Directa al Ciudadano (ITDC), dentro de la mesa redonda “Información al paciente y desarrollo científico de productos. Dos aspectos imprescindibles en el siglo XXI”.

Para Manuel Amarilla uno de los aspectos fundamentales que están centrando el tema del derecho de los ciudadanos a la información sobre medicamentos “es que la prescripción terapéutica se empiece a realizar según las indicaciones aprobadas de los fármacos, conforme a lo establecido en el prospecto de los mismos. Por eso los prospectos deben actualizarse continuamente con arreglo a la bibliografía científica en cada momento. Así, el derecho a la información terapéutica de los

ciudadanos será una realidad. Cuando las indicaciones están aprobadas y los fármacos se utilizan correctamente, los protocolos y las recomendaciones de las sociedades científicas, adquieren un valor legal relativo, porque es más importante el prospecto, verdadero contrato entre la industria y el ciudadano”.

Además Manuel Amarilla recordó que la jurisprudencia nacional e internacional viene definiendo cada vez más la doble responsabilidad clínica y terapéutica, a través del prospecto.

Amarilla incidió en el hecho de que el prospecto es un verdadero instrumento de salud, que debe servir para aceptar los tratamientos terapéuticos o rechazarlos. El ciudadano-paciente debe entender fácilmente el lenguaje del prospecto del medicamento, su utilidad y, si éste sirve para alguna indicación positiva, que mejore o contribuya a aumentar su calidad de vida, o prevenir alteraciones en ésta, se debe decir con toda claridad.

“Estamos ya cansados los ciudadanos de que se nos considere, por todos los Agentes, como menores de edad en salud”, afirmó Manuel Amarilla, y añadió que la información terapéutica debe ser regulada definitivamente, de forma distinta a la clínica. El presidente de Eupharlaw concluyó que los médicos no pueden seguir siendo los únicos avalistas de una información terapéutica que, la mayoría de las veces, desconocen. En especial, respecto de los nuevos fármacos.

Conclusiones: “Los trastornos por deficiencia de yodo (TDY). Un problema en vías de solución”

En España el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó en diciembre de 2003 un programa de prevención de déficit de yodo que debían desarrollar todas las CCAA. Este programa destaca las necesidades especiales de Yodo de las embarazadas por el aumento de las necesidades de este importante micronutriente durante la gestación.

Hoy las necesidades de yodo no pueden suplirse únicamente con la dieta, y el consumo de sal ha de limitarse según indica la Estrategia NAOS, conocidos los principales factores de riesgo en salud, como la hipertensión, que hoy tenemos en nuestro país.

Por ello, aunque debemos consumir poca sal, esta debe ser yodada. Pero, la mujer embarazada para suplir las necesidades de Yodo debe tomar además un fármaco diario con 200 microgramos de yodo. Éste debería empezar a tomarse antes del embarazo, cuando la mujer piense en quedarse embarazada, ya que el cerebro fetal se desarrolla en las primeras semanas de gestación y debe prolongarse su toma durante la lactancia. Respecto al recién nacido, éste necesita un suplemento de 100 microgramos de yodo como mínimo hasta los dos años de vida en que se completa el desarrollo neurológico.

Estas fueron las principales conclusiones de un simposio al que asistieron más de 150 profesionales, fundamentalmente ginecólogos, pero también pediatras, endocrinólogos, matronas y médicos de familia. Además, es necesario destacar la ardua labor de estos últimos en la difusión de este importante problema de salud, pues el programa de prevención y promoción de la salud desde la Atención Primaria PAPPs ya tiene protocolizada la atención en trastornos por deficiencia de yodo.

Fueron ponentes destacados: el Dr. Pablo Escobar y la Dra. Gabriela Morreale, primeros investigadores de este problema en España desde hace más de 50 años; el Dr. Lorenzo Arribas, coordinador del programa de la mujer del PAPPs y el Dr. José Antonio Muñoz, desde la medicina de familia; la Presidenta de la Asociación de

matronas, D^a. M^a Ángeles Rozalén; los endocrinos Dr. Delgado y Dr. Soriguer; la pediatra Dra. Susana Ares; la ginecóloga Dra. Mercedes Jáñez, etc.

Durante las charlas se aportaron un cúmulo de evidencias y de trabajos realizados respecto a este problema de salud y sus soluciones, llegándose unánimemente a las pautas a seguir por los profesionales para resolverlos.

Recordati patrocinador de este encuentro multidisciplinar es, hoy, el único laboratorio farmacéutico que tiene registrado y financiado por el Sistema Nacional de salud un producto farmacológico con la dosis adecuada (200mcg) para la embarazada y para la infancia (100mcrg) y en el que su ficha técnica y por supuesto su prospecto recogen la indicación de prevención de déficit de yodo